



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

El Alcalde maior y Alcayde interino de la Carcel se-
ta comprada Nilla, y su lta ratificacion que da acódo se pro-
ceda a la Eleccion en otra Persona en quien concuerda
las qualidades convenientes para ello.

Por lo qual señores D.^o Fran.^{co} Salinas, D.^o Ginc. Porroñe, y
D.^o Fran.^{co} Antonio Cobalán después de haver conferenciado
nombraron para que oxea D^o Empleo de Alcalde
maior y Alcayde desta R.^o Carcel en la clava e in-
terino a D.^o Antonio Laraca Verdugo vecino desta
Villa vago la qualidad se afanzara segun costumbre
trayendose a la Villa lo que diere para su aproxa-
cion, a quien se le hara suer para su accpcion.

El Sr. D.^o Josef Maria Casay D^o que por su parte
nombrava para suer D^o oficio interinamente
a D.^o Antonio Castro Aparicio.

Y por el Sr.^o Alcalde maior visto rendir el voto p.^o
la maoria parte de Capitulares para D^o oficio D.^o An-
tonio Laraca lo havo y declara por tal nombrado hauien-
dole suer para su accpcion y juram.^{to}, lo qual certi-
ficado dara la fianza e mil ducados por la responsabi-
lidad con que a su m.^o se le carga por la R.^o Chancilleria
sobre la seguridad de los presos existentes por la causa
de la Villa de Nilla.

La Villa teniendo presente que por el mismo congreso
ha cuidado por la Intervencion de este R.^o Por lo qual para
trigo se esta pasando aun precio mas equitativo que a
el que en esta Villa, y en todas las inmediatas se esta